



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0007-2021-MPM/GAF

Moyobamba, 11 de febrero del 2021.

VISTO:

La Nota Informativa N°029-2021-MPM-SG, de fecha 27 de enero 2021, el jefe de Secretaria General, al Gerente Municipal, solicita publicación de Acuerdo de Concejo en el diario oficial el peruano.

CONSIDERANDO:

Con Proveído S/N de fecha 28 de enero 2021, el Gerente Municipal, remite a la Gerencia de Administración y Finanzas, para atender lo solicitado.

Con Proveído S/N de fecha 28 de enero 2021, el Gerente de Administración y Finanzas, remite a la Oficina de Logística, para indagación de mercado.

Con Nota Informativa N°00268-2021-MPM/GAF/OL de fecha 09 de febrero 2021, el Jefe de la Oficina de Logística a la Gerencia de Administración y Finanzas, alcanza indagación de mercado y solicita Encargo Interno, a nombre de la **Sra. NADIA MIDORI CRUZADO GONZALES**, por la suma de S/.2,200.00, para gastos de publicación de Acuerdo de Concejo en el diario oficial el peruano.

Con Memorando N°199-2021-MPM/GAF, de fecha 09 de enero 2021, el Gerente de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, solicita Certificación de Crédito Presupuestal para otorgar Encargo Interno, a nombre de la **Sra. NADIA MIDORI CRUZADO GONZALES**, por la suma de S/.2,200.00, para gastos de publicación de Acuerdo de Concejo en el diario oficial el peruano.

Con Nota Informativa N°342-2021-MPM/GPPyDI de fecha 10 de febrero 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional otorga la aprobación de la certificación de crédito presupuestal, para lo solicitado en el marco presupuestal institucional en el año 2021, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, por la suma de S/. 2,200.00 Soles, a nombre de la **Sra. NADIA MIDORI CRUZADO GONZALES**, para gastos de publicación de Acuerdo de Concejo en el diario oficial el peruano.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 40.1 del artículo 40, **“Encargos a personal de la Institución”** de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobada por R.D. N°002-2007-EF/77.15 y modificada según R.D. N°004-2009-EF/77.15. en la que se otorga dinero al personal de la institución para el pago de obligaciones que no pueden ser efectuadas de manera directa por la oficina general de administración.

Que conforme al Numeral 8.5 de la Directiva N° 02-2020-GAF/MPM, donde se establece las **“NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO, UTILIZACIÓN Y RENDICIÓN DE FONDOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS INTERNOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA”**.

Que conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, donde se reconoce autonomía administrativa, económica y financiera a los Gobiernos Locales. Conforme a las atribuciones señaladas en el Reglamento de Organización de Funciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.



‘Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia’

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR, el giro en calidad de Encargo Interno, por la suma de S/. 2,200.00 Soles, a nombre del Sra. **NADIA MIDORI CRUZADO GONZALES**, para gastos de publicación de Acuerdo de Concejo en el diario oficial el peruano.

ARTÍCULO 2.- Precisar que NADIA MIDORI CRUZADO GONZALES, deberá realizar la rendición documentada de gastos de acuerdo a los conceptos mencionados en el párrafo anterior en un plazo máximo de **03** días hábiles; después de haber concluido la actividad, en concordancia con la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobada por R.D. N°002-2007-EF/77.15 y modificada según R.D. N°004-2009-EF/77.15 y la Directiva N° 02-2020-GAF/MPM, donde se establece las "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO, UTILIZACIÓN Y RENDICIÓN DE FONDOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS INTERNOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA".

ARTÍCULO 3.- DISPONER el cumplimiento de la presente a la Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería y otros.

ARTICULO 4.- NOTIFICAR a los interesados para los trámites correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO SAN MARTÍN

Lic.ada Segundo Victor León Ramirez
GERENTE DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS

Reg: 407570

Exp: 364889